CONVENIO de COOPERACION entre SISE y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES para la instalación de CAMARAS con FINES

INFORMATIVOS y TURISTICOS

Entre LA MUNICIPALDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, representada por el Sr. Vice Intendente Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur D.N.I: 13.249.815 en adelante llamada LA USUARIA, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1132 de la ciudad de Corrientes por una parte, GRUPO SISE, representada por el Sr. Marcelo A. Freschi D.N.I: 31.406.736 en adelante LA PRESTATARIA con domicilio legal en Av. 9 de Julio 2514 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y, convienen en celebrar el presente convenio, de acuerdo a las siguientes clausulas:

<u>Primera:</u> LA PRESTATARIA realizará el Servicio de <u>Distribución de Imágenes EN VIVO con fines informativos y turísticos</u> en los sitios que esta decida, y que surjan de las cámaras instaladas en los lugares que constan en el ANEXO A del presente Convenio.

<u>Segunda:</u> El tiempo de duración del presente convenio se fija en 12 meses prorrogables por otros 12 meses de manera automática.

<u>Tercera:</u> LA PRESTATARIA absorberá todos los gastos y costos que demande la prestación del servicio sin que LA USUARIA abone suma alguna por ningún concepto.

<u>Cuarta:</u> LA PRESTATARIA mantendrá el servicio en tanto y en cuanto no deba ser interrumpida por cuestiones técnicas y/o fenómenos naturales.

Quinta: LA USUARIA facilitará a LA PRESTATARIA el espacio, la energía y los permisos que correspondan para la habilitación de las cámaras y/o instrumentos necesarios a los fines de la cláusula PRIMERA......

<u>Sexta:</u> En caso de discrepancia o incumplimiento de los fines propuestos en el presente convenio, LAS PARTES se someterán a los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Septima: El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes por un plazo no menor a 45 días corridos.

Octava: El Sr. Vice Intendente Municipal, concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1º.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los Veintitrés (23) del mes de Noviembre de 2018.

Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur

Vice Intendente

Municipio de la Ciudad de Corrientes

Sr. Marcelo A. Freschi Representante Grupo SISE